

N.O.P.S.	N.R.P. Especialidad	Apellidos y nombre	F.N.	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel C.D. C. específico
4	1379170102 A 0009 J	GUTIERREZ FERNANDEZ, SERGIO.	26-09-1971	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E PAIS VASCO AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	VIZCAYA. BILBAO. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
5	4379594213 A 0009 J	MORENO TORRES, JOSE CARLOS.	16-05-1971	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. DELEGACIONES ESPECIALES DE LA AGENCIA. D.E CANARIAS AREA DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	LAS PALMAS. PALMAS DE GRAN CANARIA, LAS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
6	3168724268 A 0009 J	GARCIA FLORES, MACARENA.	19-04-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE ALICANTE; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	ALICANTE ALACANT. ALACANT/ALICANTE. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
7	1315782857 A 0009 J	CAMARERO DOMINGO, ALEJANDRO.	08-08-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. BASE MARITIMA DE PALMA DE MALLORCA; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	ILLES BALEARS. PALMA DE MALLORCA. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
8	1088880213 A 0009 J	FERNANDEZ PEREZ, ALFREDO.	01-03-1973	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. BASE MARITIMA DE PALAMOS; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	GIRONA. PALAMOS. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
9	2019872035 A 0009 J	REGATO GOMEZ, BELEN.	05-02-1974	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE EIVISSA AREA ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA.	ILLES BALEARS. EIVISSA. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44
10	4544158613 A 0009 J	DORTA GARCIA, JOSE FRANCISCO.	07-12-1968	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA. CENTROS DE ADUANAS-VIGILANCIA ADUANERA. UNIDAD COMBINADA DE CASTELLON; AREA DE ADUANAS/VIGILANCIA ADUANERA.	CASTELLON/CASTELLON. CASTELLON DE LA PLANA/CASTELLON D. PUESTO DE ENTRADA CUERPO EJECUTIVO.	18 5.437,44

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

12636 RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2003, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.

Por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 21 de febrero de 2003 fueron nombrados funcionarios en prácticas de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 y Anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, aprobada por Orden del Ministerio de Medio Ambiente de 6 de junio de 2002 (Boletín Oficial del Estado del día 12), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en la citada Escala.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Per-

sonal al Servicio de la Administración General del Estado, y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre (BOE de 7 de diciembre), de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a

contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley Regu-

ladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV.II.

Madrid, 13 de junio de 2003.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo o Escala: E. Técnicos Facult. Superiores OO.AA. Ministerio Medio Ambiente

Turno: Promoción Interna

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
1	0081177013 A 5900	Mena Pérez, M. Rocío.	25-05-1964	Ministerio de Medio Ambiente. D.G. Program. Control Econ. y Presupuest. S.G. de Programacion y Control Presupuestario.	Madrid. Madrid. Analista Econo. y Recur. Financieros.	26 8.183,28
2	5164335624 A 5900	Sánchez Peña, Gerardo.	01-06-1962	Ministerio de Medio Ambiente. D.G. de Conservación de la Naturaleza. S.G. de Montes.	Madrid. Madrid. Jefe Servicio Agentes Nocivos.	26 8.183,28
3	5166393957 A 5900	Alonso Sopena, Natalia.	10-12-1966	Ministerio de Medio Ambiente. D.G. de Calidad y Evaluación Ambiental. S.G. de Calidad Ambiental.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N24.	24 4.291,20
4	0722133968 A 5900	Bejerano Álvarez, Alicia.	22-03-1966	Ministerio de Medio Ambiente. Parques Nacionales. Unidad de Apoyo.	Madrid. Madrid. Jefe Sección de Voluntariado.	24 2.978,04

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de Complemento de Destino.

C. Específico: Complemento Específico.

S.G.: Subdirección General.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

12637 ORDEN MAM/1675/2003, de 16 de junio, por la que se resuelve concurso específico referencia 1E/2003, convocado por Orden MAM/813/2003, de 14 de marzo.

Por Orden de MAM/813/2003, de 14 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 9 de abril), se convocó concurso específico ref.ª 1E/2003, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las normas reglamentarias y bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comi-

sión de Valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden de 14 de marzo, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Resolver la convocatoria y aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos que se indican en el citado anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de un mes para tomar posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoque tanto la Administración del Estado como otras Administraciones Públicas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.